

FICHA DE PRESENTACIÓN A CONCURSOS DE PROYECTOS Y OBRAS CINEMATOGRAFICAS

SOLICITA PRESENTACIÓN A CONCURSOS DE PROYECTOS Y OBRAS CINEMATOGRAFICAS (indicar nombre de concurso)

I. DATOS DE LA EMPRESA CINEMATOGRAFICA SOLICITANTE

RAZÓN SOCIAL

NÚMERO DE R.U.C.

DOMICILIO LEGAL (AV. / CALLE / JIRÓN / PSJE. / N° / DPTO. / MZ. / LOTE / URB.) (indicar dirección completa y referencias)

DISTRITO

PROVINCIA

DEPARTAMENTO

TELÉFONO / FAX

CELULAR

PÁGINA WEB

Autorizo que todo acto administrativo y/o comunicación generado como consecuencia de mi participación en el concurso al cual postulo, se me notifique vía correo electrónico (e-mail) consignado en el presente formulario. (Ley N° 27444, numeral 20.4 del artículo 20°)

CORREO ELECTRÓNICO

NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA

SÍ NO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL REPRESENTANTE LEGAL

TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD

NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD

CARGO DENTRO DE LA EMPRESA

D.N.I. C.E. C.I.

II. INFORMACIÓN SOBRE EL PROYECTO U OBRA CINEMATOGRAFICA

MARCAR EL QUE CORRESPONDE

TÍTULO DEL PROYECTO U OBRA CINEMATOGRAFICA

PROYECTO OBRA

APELLIDOS Y NOMBRES DEL DIRECTOR O RESPONSABLE DEL PROYECTO

NACIONALIDAD

CORREO ELECTRÓNICO

ÓPERA PRIMA: Entiéndase como la primera obra o el primer proyecto del director en la categoría a la que postula

SÍ NO

CORREO ELECTRÓNICO DEL DIRECTOR O RESPONSABLE DEL PROYECTO

III. DECLARACIÓN JURADA

DECLARO BAJO JURAMENTO QUE LOS DATOS SEÑALADOS EXPRESAN LA VERDAD

APELLIDOS Y NOMBRES

FIRMA DEL SOLICITANTE / REPRESENTANTE LEGAL

ACLARACIÓN SOBRE FALSEDAD DE LA INFORMACIÓN DECLARADA

Ley N° 27444 (numeral 32.3 del artículo 32°)

"En caso de comprobar fraude o falsedad en la declaración, información o en la documentación presentada por el administrado, la entidad considerará no satisfecha la exigencia respectiva para todos sus efectos, procediendo a comunicar el hecho a la autoridad jerárquicamente superior, si lo hubiere, para que se declare la nulidad del acto administrativo sustentando en dicha declaración, información o documento; impongan a quien haya empleado esa declaración, información o documento una multa en favor de la entidad entre dos o cinco Unidades Impositivas Tributarias vigentes a la fecha de pago; y además, si la conducta se adecúa a los supuestos previstos en el Título XIX Delitos Contra la Fé Pública del Código Penal, esta deberá ser comunicada al Ministerio Público para que interponga la acción penal correspondiente".